



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

No siendo posible la notificación personal por desconocer el domicilio a Sedano Fernández Tres Hermanos, por el presente se pone en conocimiento la tramitación en este Ayuntamiento de expediente de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico común promovido por D. José María Torronteras Pascua, en representación de Telxius Torres España, S.L.U. para la legalización de estación base de telefonía móvil en la parcela 103 del polígono 503 de Alfoz de Bricia (Burgos).

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se da audiencia a los interesados por un plazo de quince días para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones, se entenderá que no se oponen a la realización de la actividad descrita.

En Barrio de Bricia, a 22 de septiembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez